



ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA  
STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE LA DEUDA (1)

PRESTAMISTA	MONEDA	SALDO AL 30/09/2024	USO DEL CREDITO (2)	BASE DEVENGADO			BASE CAJA (6)		
				AMORTIZACION	INTERES	OTROS GASTOS	AMORTIZACION	INTERES	OTROS GASTOS
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>									
<b>TESORO NACIONAL</b>									
Sec Energía-Gasoducto Patagónico	\$	142.991.264.215,94	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Gila, De Sustentabilidad del SIPA-FGS	\$	50.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-
	\$	50.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL</b>									
FFOP Convenio de Refinanciación de Deuda s/Res. MECON 1632/23 (18)	\$	119.091.257.332,50	-	-	-	-	-	-	-
FFOP Convenio de Refinanciación de Deuda s/Res. MECON 2832/23 (18)	\$	16.985.164.692,64	-	-	-	-	-	-	-
FFOP Convenio de Asistencia Financiera s/Res. MECON 598/23 (18)	\$	72.122.059.739,68	-	-	-	-	-	-	-
<b>OTROS FONDOS FIDUCIARIOS</b>									
Fondo Fiduciario Leopoldo	\$	29.984.032.900,18	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	\$	9.612.384,04	-	-	-	-	-	-	-
<b>FINANCIAMIENTO DE ORG. INTERNAC. DE CREDITO (3)</b>									
<b>BID</b>									
BID 940 y BID 1134-PROMEBA	\$	23.840.394.499,40	-	-	-	-	-	-	-
BID 1956/OC - PROSAP II	\$	21.197.439.236,70	-	-	-	-	-	-	-
BID 2573/OC - PROSAP III	\$	151.934.297,88	-	-	-	-	-	-	-
BID 3806/OC - PROSAP IV	\$	11.182.168.590,70	-	-	-	-	-	-	-
BID 1855/OC-Programa de mejora en la gestión municipal	\$	3.450.346.230,17	-	-	-	-	-	-	-
BIRF	\$	1.178.300.769,09	-	-	-	-	-	-	-
BIRF 7833-PIV-Programa de Infraestructura vial provincial	\$	5.234.689.348,86	-	-	-	-	-	-	-
OTROS	\$	2.642.955.262,70	-	-	-	-	-	-	-
FIDA N° 648/AR- PRODERPA	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
FINANC. POR CONV. BILATERALES INTERNACIONALES	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS ORGANISMOS NACIONALES	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
ENHOSA-BID 821857 Emapa VI Avalas Cálidos	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES BRIAS. Y FINANCIERAS-REG. B.C.R.A.	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
No existen	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES BRIAS. Y FINANCIERAS-NO REG B.C.R.A.	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
No existen	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>OTROS TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES (16)</b>									
Saldo Residual TIDEP (4)	\$	7.737.730,56	-	-	-	-	-	-	-
Infiereces Proveedores (ex-TICADEP)	\$	7.737.730,56	-	-	-	-	-	-	-
<b>TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES</b>									
<b>TITULOS PUBLICOS LOCALES</b>									
Bono de Conversión - FGS	\$	562.616.364.558,00	-	-	-	-	-	-	-
TIDEPCH	\$	157.947.718.014,30	-	-	-	-	-	-	-
Letras del Tesoro (emitidas en pesos)	\$	157.947.718.014,30	-	-	-	-	-	-	-
Letras de Tesoro (emitidas en dólares)	\$	1.849.678.824,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>BONOS COLOCACION VOLUNTARIO</b>									
Letras del Tesoro (emitidas en pesos)	\$	108.159.027.127,80	-	-	-	-	-	-	-
<b>BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO</b>									
No existen	\$	47.939.012.062,50	-	-	-	-	-	-	-
<b>TITULOS PUB. INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)</b>									
Títulos de la Deuda Publica-BOPRO (3)	\$	404.668.646.543,70	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de la Deuda Publica-BOCADE (3)	\$	404.668.646.543,70	-	-	-	-	-	-	-
<b>GARANTIAS Y/O AVALES *</b>									
No existen	\$	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTALES</b>									
	\$	705.615.366.504,49	-	-	643.985.497,73	42.506.408,60	-	643.985.497,73	42.506.408,60



24 OCT 2024

Cr. Hernan BRANDONI  
A/C Delegado Jurisdiccional  
Contaduría General

Cr. Néstor SIDI  
CONTADURIA GENERAL  
Contaduría General de la Provincia



Expresado en pesos

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA  
STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE LA DEUDA (1)

Planilla 2

PRESTAMISTA	MONEDA	SALDO AL 30/09/2024	USO DEL CREDITO (2)	BASE DEVENGADO				BASE CAJA (6)			
				AMORTIZACION	INTERES	OTROS GASTOS	AMORTIZACION	INTERES	OTROS GASTOS		
<b>TRANSORTE SUBTOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>705.615.366.504,49</b>	-	-	643.965.497,73	42.506.408,60	-	643.965.497,73	42.506.408,60	-	
OTROS	\$	6.709.606.833,37	-	10.265.371,19	3.781.296,02	-	10.265.371,19	3.781.296,02	-	-	
Servicios judiciales deudas sin consolidar	\$	6.453.806.169,87	-	316.816,11	-	-	316.816,11	-	-	-	
Previsión para acuerdos transaccionales	\$	-	-	3.544.590,73	-	-	3.544.590,73	-	-	-	
Caja Complementaria Docente	\$	105.800.663,50	-	6.403.964,35	3.781.296,02	-	6.403.964,35	3.781.296,02	-	-	
Asoc.de Mag y Func:Jurd Ch.c/Prov Ch.s/acc de emp.expte.390/08	\$	150.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL</b>	<b>\$</b>	<b>712.324.973.337,86</b>	-	10.265.371,19	647.746.793,75	42.506.408,60	10.265.371,19	647.746.793,75	42.506.408,60	-	

(1) Corresponde a la Administración Central  
 (2) El uso del crédito, los servicios de amortización, intereses y otros gastos corresponden al mes:  
**PRESUPUESTARIOS INCLUIDOS EN LA DEUDA PUBLICA**  
**PRESUPUESTARIOS NO INCLUIDOS EN LA DEUDA PUBLICA**  
**NO PRESUPUESTARIOS (CONTABLES) (8) (9)**

(3) Tipos de cambio aplicables para la conversión de la deuda en moneda de origen dólares: -326.209,50  
 Títulos de deuda pública BOCARDE 990.0000  
 Otras-según l.c. B.C.R.A A 3500 970.9167  
 BNA Billete Vendedor 990.0000  
 BNA Divisa Vendedor 970.5000  
 VO\*1,4\*1,9385

(4) Índice de ajuste TIDEP: "VO": valor de origen  
 (5) Servicios de periodicidad mensual  
 (6) Incluye disminución de la deuda registrada por los juicios pagados en el mes porque la liquidación (s/acuerdo o sentencia judicial) fue menor a la presupuestada y actualización de deuda por variación en el índice de la construcción.  
 (7) Se registra un incremento contable (sin movimiento de fondos).  
 (8) Emitidos para cancelación de deudas con Proveedores y Empresas Constructoras.  
 (9) Saldo de la deuda al 29/02/2024 (según IF-2024-22681346-ARV-FFDP#MEC), último período abonado vía retención de Coparticipación Federal de Impuestos.  
 A la fecha, la misma se encuentra judicializada y en proceso de renegociación (con probable quita de capital, modificaciones en plazo de cancelación y tasa de interés).

	DEUDA FLOTANTE	
1 Gastos en Personal	\$	30.310.685.244,04
2 Bienes de Consumo	\$	3.265.422.884,99
3 Servicios no Personales	\$	670.355.094,44
4 Bienes de Uso	\$	3.678.605.952,07
5 Transferencias	\$	267.028.218,51
6 Activos Financieros	\$	1.206.315.738,73
7 Servicio de la Deuda y Dism.de otros Pasivos	\$	925.869.203,16
8 Otros Gastos	\$	3.088.152,14
<b>F.U.C.O.</b>	<b>\$</b>	<b>20.294.000.000,00</b>

<b>Planilla 7: GARANTIAS VIO AVALES (Art 61 Ley II N° 76)</b>	\$	5.041.278,74
ALPARGATA SAIC	\$	4.500.000,00
HUEQUE S.R.L.	\$	152.074,65
CORFO Y POLYCHACO	\$	389.204,08

\* Se exponen por separado las condiciones de las avalas otorgadas por la Provincia

PRESTAMISTA	Vencimiento	Moneda	USO DEL CREDITO	BASE CAJA AMORTIZACION**
<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>		\$	-	-

Sin nuevas emisiones: -

\*\* Los intereses y los gastos del endeudamiento a corto plazo se encuentran expuestos en la Planilla 2

*Cr. Hernan BRANDONI*  
 A/C Delegado Jurisdiccional  
 Contaduría General

*Cra. Dora SLIDE*  
 CONTADORA GENERAL  
 Contaduría General de la Provincia



24 OCT 2024

(1) Corresponde a la Administración Central

CONDICIONES DE PRESTAMOS, COLOCACIONES DE TITULOS Y CONVENIOS DE DEUDA (1)

Prostamista	Moneda origen	Garantías	Fecha	Tasa	Plazo
<b>TESORO NACIONAL</b>					
De la Administración Central a Largo Plazo -Secretaría de Energía -Gasoducto Patagónico	\$	Carta Intención en el Marco del Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación "FIDECOMISSOS DE GAS" Punto 7.1 (Dec.1243/05-04/10/05)	29/12/04	Según condiciones punto 7.1 carta intención	Plazo máximo 10 años a partir de la habilitación del GASODUCTO PATAGONICO (2do párrafo punto Carta Intención) Dec.Nac.126/2006
Fondo de Gila, De Sustentabilidad del SIPA-FGS	\$	La Provincia cede en forma irrevocable sus derechos a la ANSES sobre la masa de recursos coparticipables que le correspondía percibir.	02/09/16	Acuerdo Nación-Provincia, Art.4, el monto de cada desembolso devengará intereses a cargo de la Provincia a una tasa del quince por ciento (15%) en el mes de mayo de cada año, a partir del mes de mayo de 2016 y 2017 en el caso de los desembolsos correspondientes a los años 2016 y 2017 del caso de los años 2018 y 2019, se abonarán en forma semestral a partir de la fecha de cada desembolso y no serán capitalizables.	...El monto de capital de cada desembolso se cancelará en su totalidad, en un único pago, a los CUATRO (4) años contados a partir de la fecha del desembolso...
<b>FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL</b>					
Programa para la Emergencia Financiera Provincial	\$	Ley II N°68, Convenio 28/05/20, 05/10/20 y 28/06/21; La Provincia cede sus derechos a la Nación sobre la masa de recursos coparticipables que le correspondía percibir.	28/05/20	Se devengarán intereses mensuales a 0,10%, nominal anual.	5000 millones (Convenio 28/05/21); se efectuará en doce cuotas (12) cuotas mensuales y consecutivas El primer vencimiento operará el último día hábil del mes de enero de 2022. Plazo de gracia: hasta el 31 de diciembre de 2021. B) 5000 millones (Convenio 05/10/20); se efectuará en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas. El primer vencimiento operará el último día hábil del mes de mayo de 2021. Plazo de gracia: hasta el 31 de diciembre de 2020. C) 1400 millones: se efectuará en TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales y consecutivas. El primer vencimiento operará el último día hábil del mes de enero de 2021. Plazo de gracia: hasta el 31 de diciembre de 2020. Convenio de Refinanciación de Deuda del 17/05/2023 - Amort. Capital: dieciséis (16) cuotas a partir del venc. del período de gracia (31/08/2023) - 1er venc. último día hábil del mes de septiembre de 2023. Intereses: se devengarán a partir del 28/02/2022 sobre el Capital actualizado por el CER (GRCA); se capitalizarán hasta el 31/08/2023 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes de septiembre de 2023. Tasa de Interés: será del 0,10% nominal anual. Aplicación del CER: el capital del préstamo será ajustado desde el 28/02/2023 conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre esa fecha y la fecha de cada vencimiento. Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos revisados en la Cuentas Cuarta del presente convenio a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación. Convenio 08/05/2023: \$14.000.000.000 en tres tramos (4,5MM en mayo; 4,5MM en junio y 5,0MM en julio de 2023. Amortización en 14 cuotas mensuales y consecutivas; período de gracia hasta 31/10/2023; Capital actualizado por CER desde cada desembolso de intereses del 0,10% nominal anual. Convenio de Refinanciación de Servicios de Amortización de sept. oct y nov (08/11/2023) - Amort. Capital: doce (12) cuotas a mensuales y consecutivas. 1er venc. último día hábil del mes de enero de 2024. Intereses: se capitalizarán hasta el 31/12/2023 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes de enero de 2024. Tasa de Interés será del 0,10% nominal anual. Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos revisados en la Cuentas Cuarta del presente convenio a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.
Convenio de Asistencia Financiera	\$	Coparticipación Federal de Impuestos	11/02/22	Se devengarán intereses mensuales a 0,10%, nominal anual.	5000 millones (Convenio 11/02/2022); se efectuará en treinta cuotas (30) cuotas mensuales y consecutivas. El primer vencimiento operará el último día hábil del mes de julio de 2022. Plazo de gracia: hasta el 30 de junio de 2022. Convenio de Refinanciación de Deuda del 17/05/2023 - Amort. Capital: dieciséis (16) cuotas a partir del venc. del período de gracia (31/08/2023) - 1er venc. último día hábil del mes de septiembre de 2023. Intereses: se devengarán a partir del 28/02/2022 sobre el Capital actualizado por el CER (GRCA); se capitalizarán hasta el 31/08/2023 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes de septiembre de 2023. Tasa de Interés: será del 0,10% nominal anual. Aplicación del CER: el capital del préstamo será ajustado desde el 28/02/2023 conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre esa fecha y la fecha de cada vencimiento. Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos revisados en la Cuentas Cuarta del presente convenio a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación. Convenio 08/05/2023: \$14.000.000.000 en tres tramos (4,5MM en mayo; 4,5MM en junio y 5,0MM en julio de 2023. Amortización en 14 cuotas mensuales y consecutivas; período de gracia hasta 31/10/2023; Capital actualizado por CER desde cada desembolso de intereses del 0,10% nominal anual. Convenio de Refinanciación de Servicios de Amortización de sept. oct y nov (08/11/2023) - Amort. Capital: doce (12) cuotas a mensuales y consecutivas. 1er venc. último día hábil del mes de enero de 2024. Intereses: se capitalizarán hasta el 31/12/2023 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes de enero de 2024. Tasa de Interés será del 0,10% nominal anual. Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos revisados en la Cuentas Cuarta del presente convenio a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.
Programa de Convergencia Fiscal	\$	Ley II N°235 y Convenio 15/11/2019. La Provincia cede sus derechos a la Nación sobre la masa de recursos coparticipables que le correspondía percibir.	15/12/17	Tasa nominal anual 25%	Se refinanciarán en 18 cuotas iguales, mensuales y consecutivas venciendo la primera de ellas el 31 de mayo de 2022. Plazo de gracia: 30 meses, contados desde la fecha de corte del convenio, para el pago de la amortización.
Fondo Fiduciario - LECOP	L	Un (1) año antes de la fecha de vencimiento de las LECOP el BNA está autorizado a descontar diariamente de los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos o de otros regímenes especiales de distribución que la puedan corresponder, un porcentaje diario que multiplicado por el número de días en que pueda precalarse el descuento permita haber íntegramente cancelado el monto de las LECOP a la fecha de su vencimiento.	30/10/01	No devengará intereses, salvo que no se cumpliera en tiempo y forma con la cancelación. En tal situación la tasa de Interés será igual al costo financiero total que deba abonar el Fondo por las Obligaciones Negociables emitidas al 30/05/2000 con mas un diez por ciento (10%).	Fecha de vencimiento: 30/09/2006. Se puede rescatar anticipadamente dentro de los 5 años de la fecha de emisión.
<b>FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL</b>					
Proyecto Nro. U-0033-13A Programa de Fortalecimiento Municipal -Pavimentación calle mujer entre Centenario y Lopez y Planes-1-relev-Chibut (Org. Ejecutor: A.V.P.)	\$	0,2231%+0,0075% (Ampliación Res 802) de la Coparticipación Federal de Impuestos (Monto Mensual a afectar \$ 386.480,81+\$322.155,46 (Ampliación Res.790))	25/09/2013 y 09/03/2015 (Res.802)	Compensatorio: Ubor 12 meses más 370 p.b. o Notas del Tesoro de EE.UU. A 10 años más 370 p.b. (de las dos, la mayor) - Puntaje: 50 % de Interés compensatorio: Trimestral	Plazo Total: 120 meses.- Plazo de Gracia: 12 meses.- Plazo de Amortización: 108 meses.- Servicio de Crédito: Mensuales.-
Proyecto Nro. U-0042-13-A Prog.Fort.Mun.-Construcción Pluvial y Otras Compl Av.Juan B Justo-Puerto Madryn-Chi (Org Ejecutor: Int.Prov.del Agua- I.P.A.)	\$	0,1112 %-0,0816 % (Ampliación Res 697) de la Coparticipación Federal de Impuestos (Monto Mensual a afectar: \$ 206.797,35+\$ 131.395 (Ampliación Res.697))	06/11/2013 y 16/07/2014 (Res.697)	Compensatorio: Ubor 12 meses más 370 p.b. o Notas del Tesoro de EE.UU. A 10 años más 370 p.b. (de las dos, la mayor) - Puntaje: 50 % de Interés compensatorio: Periodicidad de ajuste de la tasa de Interés compensatorio: Trimestral	Plazo Total: 120 meses.- Plazo de Gracia: 6 meses.- Plazo de Amortización: 114 meses.- Servicio de Crédito: Mensuales.-

Cr. Hernan BRANDONI  
AC Delegado Jurisdiccional  
Contaduría General

Cr. Nora SODE  
CONTADOR GENERAL  
Contaduría General de la Provincia

Contaduría General de la Provincia del Chubut



24 OCT 2024





CONDICIONES DE PRESTAMOS, COLOCACIONES DE TITULOS Y CONVENIOS DE DEUDA (1)

Prestatista	Moneda origen	Garantías	Fecha	Tasa	Piazo
Intereses Proveedores (ex - TICADFP)	\$	Ley VII N° 82 y Resolución N° 293/21-EC		<p>a) Entre el 03 de junio de 2019 y el 03 de junio de 2021, se aplicarán las condiciones establecidas en el artículo 27° de la Ley VII N° 82. La tasa de interés aplicable se determinó como el promedio aritmético simple de la tasa de interés BADIAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, calculado considerando las tasas promedio publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los SIETE (7) y hasta los TRES (3) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés, quedando establecidas de tal forma las siguientes tasas de interés:</p> <p>(i) entre el 3 de junio de 2019 y el 2 de septiembre de 2019 inclusive: 52,9000%; (ii) entre el 3 de septiembre de 2019 y el 2 de diciembre de 2019 inclusive: 58,2150%; (iii) entre el 3 de diciembre de 2019 y el 2 de junio de 2020 inclusive: 44,1915%; (iv) entre el 3 de junio de 2020 y el 2 de septiembre de 2020 inclusive: 52,1000%; (v) entre el 3 de septiembre de 2020 y el 2 de diciembre de 2020 inclusive: 29,5750%; (vi) entre el 3 de diciembre de 2020 y el 2 de junio de 2021 y el 2 de marzo de 2021 inclusive: 33,8125%; y (vii) entre el 3 de marzo de 2021 y el 2 de junio de 2021 inclusive: 34,0500%.</p> <p>b) A partir del día 3 de junio de 2021 y hasta CINCO (5) días hábiles bancarios como máximo a la fecha de la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que consolide la deuda la tasa de interés</p>	Hasta cinco (5) cuotas mensuales.
TITULOS					
Bono de Conversión - FGS	\$	Ley II N° 276, Decreto N° 14/2022, Resolución N° 35/2022-EC y Decreto DCTO-2021-456-APN-PTE	15/03/22	<p>Devengará intereses sobre saldos de capital, a una tasa de interés BADIAR Bancos Privados, calculados considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el BCRA desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio de cada período de devengamiento, y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusivo) de cada período de devengamiento. Los intereses serán pagaderos trimestralmente los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que dena el año (calcularial).</p>	Piazo de NUEVE años (vencimiento 15/03/2031) con TRES años de gracia para el pago del capital. La amortización de dicho capital se efectuará en DOCE cuotas semestrales, iguales y consecutivas pagaderas al 15 de marzo y 15 de septiembre, venciendo la primera el 15/09/2025.
TIDECHE 2021	US\$	Ley II N° 72, Resolución N° 321/21-EC, Resolución N° RESOL-2021-186-APN-SHAMEC y Resolución N° 341/21-EC	17/11/21	TNA 7,5%.	16 pagos trimestrales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de emisión y liquidación.
LETRAS DEL TESORO	\$	Leyes Provinciales II N°145, II N°169, II N°170, II N°180, II N°184, y Resolución N° RESOL-2019-125-APN-SECHMHA-Garantía: Coparticipación Federal de Impuestos	11/09/20, 15/10/20 y 23/10/20	En la fecha de vencimiento, se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual de 37% y (ii) el valor nominal de la emisión, dividido por el tipo de cambio de ingreso más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.	Integra a la fecha de vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
LETRAS DEL TESORO	US\$	Ley II N°145	05/12/22	Interés a convenir con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.	Amortización de capital e intereses: 4 cuotas trimestrales con primer vencimiento 05/03/2023.
BOPRO-Ley II N°169	US\$	Ley II N° 169 - Cesión fiduciaria en pago y garantía de ciertos recursos provenientes de las regalías hidrocarbúricas de la Provincia	19/05/23	Devengarán una tasa anual fija del 8,875% nominal anual, -Ficha de pago de intereses trimestral por período de devengamiento de intereses vencido desde la fecha de Emisión. Forma de pago: 20 cuotas trimestrales iguales y consecutivas del 4,75% sobre el valor nominal y una última cuota (N°21) del 5% sobre el V.N. de la emisión, pagaderas el 19/02, 19/05, 19/08 y 19/11 de cada año.	40 cuotas pagaderas el 26/01, el 26/04, el 26/07 y el 26/10 (i) el primer pago será una cuota de 4,16667% del monto de capital total inicial (pago que será realizado el 26/10/20); (ii) 4 pagos trimestrales a partir del 26/01/21 y hasta el 26/10/21, cada uno por un monto equivalente al 0,50000% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda; (iii) los 4 pagos trimestrales subsiguientes a partir del 26/01/22 y hasta el 26/10/22, cada uno por un monto equivalente al 1,52500% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda; (iv) los 4 pagos trimestrales subsiguientes a partir del 26/01/23 y hasta el 26/10/23, cada uno por un monto equivalente al 3,00000% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda; (v) los 15 pagos trimestrales subsiguientes a partir del 26/01/24 y hasta el 26/10/27, cada uno por un monto equivalente al 3,85000% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda; (vi) el pago trimestral subsiguiente del 26/01/28, por un monto equivalente al 3,50000% del monto de capital total inicial de los Títulos de Deuda; (vii) los 3 pagos trimestrales subsiguientes a partir del 26/04/28 y hasta el 26/10/28, cada uno por un monto equivalente al 2,85000% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda; (viii) los 4 pagos trimestrales subsiguientes a partir del 26/01/29 y hasta el 26/10/29, cada uno por un monto equivalente al 0,34750% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda; (ix) y los últimos 3 pagos trimestrales subsiguientes a partir del 26/01/30 y hasta el 26/07/2030, cada uno por un monto equivalente al 0,23111% del monto del capital total inicial de los Títulos de Deuda.
BOCADE-Ley VII N°72	US\$	Ley VII N° 72 - Cesión fiduciaria en pago y garantía de ciertos recursos provenientes de las regalías hidrocarbúricas de la Provincia	22/01/16	(i) durante el período previo al 26 de octubre de 2020, al 7,750% anual; (ii) durante el período iniciado el 26 de octubre de 2020 hasta el 26 de octubre de 2021 inclusive, al 7,240% anual; (iii) durante el período iniciado el 26 de octubre de 2021 inclusive hasta la fecha de vencimiento, al 7,750% anual.	
Otros	\$	Sin garantía	Diversas	Diversas	Diversos
CAMA COMPLEMENTARIA	\$	Sin garantía	12/10/21	Interés mensual del 3% sobre el saldo de capital adeudado (sesenta (60) días). Variación semestral (marzo y septiembre) de cada año de acuerdo a la Tasa Activa del Banco Nación Argentina.	Saldo a abonarse en 47 cuotas de capital, mensuales, iguales y consecutivas. Con vencimiento la primera de ellas el 20/12/2021.



24 OCT 2024

Dr. Hernán BRANDONI  
A/C Delegado Jurisdiccional  
Contaduría General

Dr. Jorge SILE  
CONTADOR GENERAL  
Contaduría General de la Provincia

Contaduría General de la Provincia del Chubut

CONDICIONES DE PRESTAMOS , COLOCACIONES DE TITULOS Y CONVENIOS DE DEUDA (1)

Préstamista		Garantías		Tasa		Plazo	
		Moneda origen		Fecha			
Anticipos de Regalías	US\$	Ley II N° 76. Expte. 1492/18 EC. Oferta. Nota N°11/2019 GR. Oferta 2/2020	25-mar-19	No devenga intereses compensatorios			Se amortizará en 17 cuotas. Las primeras cuatro (4) cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas de US\$ 300.000, venciendo la primera en julio 2019, las siguientes doce (12) cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas de US\$ 1.800.000 y una (1) última cuota en febrero 2021 por US\$ 200.000. Son pagaderos al tipo de cambio transferencia, vendedor, publicado por el Banco Nación Argentina vigente al cierre de cada habili anterior al pago de regalías. Saldo valuado al tipo de cambio del BNA divisa vendedor al cierre de cada mes se corresponde con la amortización liquidada por el área de Coordinación Financiera, CAPEX. El desembolso total fue de US\$ 2.000.000, el saldo adeudado al 31/12/2019 es de US\$ 679.536,46. El importe será compensado contra los montos en dólares liquidados por Capex a la Provincia en el futuro en concepto de regalías y bono de compensación, por un monto equivalente al 50% de los montos no cedidos por la Provincia de cada liquidación mensual, es decir, sobre (i) el 10% de las regalías; y (ii) el 100% del bono de compensación, hasta agotar el crédito correspondiente. Oferta 2/2020= se cancelará en una cuota de US\$ 1.800.000 en el mes de julio de 2021.
	US\$		28-may-19				
	US\$		24-jul-19				
	US\$		14-feb-20				



24 OCT 2024

Cr. Hernan BRANDONI  
 A/C Delegado Jurisdiccional  
 Contaduría General

C. M. Nora SIDE  
 CONTADORA GENERAL  
 Contaduría General de la Provincia



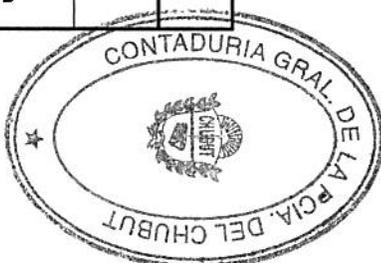
CONDICIONES DE LOS AVALES OTORGADOS POR LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Avalista	Avalado	Proyecto	Programa	Monto del Contrato	Garantía de la contraparte presentada por el avalado	Cantidad de cuotas	Tasa	Plazo
Provincia del Chubut	ALPARGATA S.A.I.C.	ND	ND	\$ 4.500.000,00	Caución Acciones Alpine S.A. Y Calzado Catamarca	ND	ND	ND
Corfo-Provincia del Chubut	HUEQUE S.R.L.	Mejoramiento del Guanaco. Esquila en vivo.- Corresponde al área del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.- Iniciativas para la promoción y Fomento	Conv. Prov. Y Secret. De Ciencia Y Tecnología. Conv.Ley 23877 Art. 9 Inc. C	\$ 364.884,86	Transformado a Pesos 1 a 1 por Res.90/99. La Corporación de Fomento del Chubut, como fadadora solidaria, lisa y llana pagadora	ND	Tasa fijada según Resol. S.C. y T. Nro. 194/97 Ley 23877	4 años de amortización más un periodo de gracia de 6 años.
Corfo-Provincia del Chubut	CORFO-POLYCHACO Y NURIPAC	Desarrollo de la Tecnología de producción de Liofilizadores que efectúan al vacío por medio de eyectores utilizando gas como fuente de energía	Conv. Prov. Y Secret. De Ciencia Y Tecnología del Ministerio de Cultura Y Educación de la Nación. Convenio Ley 23877 Art. 9 Inc. C Beneficios de Promoción y Fomento.	\$ 1.367.850,00	La Corporación de Fomento del Chubut, como fadadora solidaria, lisa y llana pagadora Mediante Addenda PMT-PTT FL04/49- del 16/11/04Corfo asume el pago	ND	Tasa fijada según Resol. S.C. y T. Nro. 194/97 Ley 23877	4 años de amortización más un periodo de gracia de 3 años una vez concluido el proyecto (8 cuotas semestrales)

ND: No determinado

  
**Cr. Herman BRANDONI**  
 AG Delegado Jurisdiccional  
 Contaduría General

  
**Cra. RoxsSIDE**  
 CONTADURIA GENERAL  
 Contaduría General de la Provincia



24 OCT 2014



ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA  
USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE LA DEUDA ACUMULADO DESDE EL 01-01-24 A 30-09-24

PRESTAMISTA	MONEDA	USO DEL CREDITO ACUMULADO	BASE DEVENGADO ACUMULADO			BASE CALA ACUMULADO		
			AMORTIZACION	INTERES	OTROS GASTOS	AMORTIZACION	INTERES	OTROS GASTOS
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	\$	-	11.893.660.853,24	553.473.582,70	15.017.452,80	11.893.660.853,24	553.473.582,70	15.017.452,80
<b>TESORO NACIONAL</b>	\$	-	-	65.142.779,58	-	-	65.142.779,58	-
De la Adm Central L. Frazo-Sec. Energía-Gasoducto Patagónico	\$	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Gila. De Sustentabilidad del SIPA-FGS	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROV.</b>	\$	-	10.447.568.040,69	65.142.779,58	-	10.447.568.040,69	65.142.779,58	-
FFDP Convenio de Refinanciación de Deuda s/Res. MECON 1632/23	\$	-	9.130.888,24	9.130.888,24	-	9.130.888,24	9.130.888,24	-
FFDP Convenio de Refinanciación de Deuda s/Res. MECON 283/23	\$	-	1.569.895.673,16	1.372.045,81	-	1.569.895.673,16	1.372.045,81	-
FFDP Convenio de Refinanciación de Deuda s/Res. MECON 598/23	\$	-	6.270.693.553,01	5.480.414,37	-	6.270.693.553,01	5.480.414,37	-
Convenio de Asistencia Financiera s/Res. MECON 598/23	\$	-	2.606.978.814,52	2.278.528,06	-	2.606.978.814,52	2.278.528,06	-
<b>OTROS FONDOS FIDUCIARIOS</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Fiduciario Lecop	\$	-	199.601.417,33	2.518.628,63	-	199.601.417,33	2.518.628,63	-
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	\$	-	199.601.417,33	2.518.628,63	-	199.601.417,33	2.518.628,63	-
<b>FINANCIAMIENTO DE ORG. INTERNAC. DE CREDITO</b>	\$	-	1.246.491.395,22	476.681.286,25	15.017.452,80	1.246.491.395,22	476.681.286,25	15.017.452,80
<b>BID</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
BID 940 y BID 1134-PROMEBA	\$	-	1.159.626.486,77	390.926.900,00	15.017.452,80	1.159.626.486,77	390.926.900,00	15.017.452,80
BID 1856/OC -PROSAP II	\$	-	145.907.870,88	7.915.954,96	-	145.907.870,88	7.915.954,96	-
BID 2672/OC -PROSAP III	\$	-	569.182.399,92	161.340.073,44	-	569.182.399,92	161.340.073,44	-
BID 3866/OC -PROSAP IV	\$	-	129.141.439,83	68.309.270,10	-	129.141.439,83	68.309.270,10	-
BID 1859/OC -Programa de mejora en la gestión municipal	\$	-	29.328.570,00	32.389.691,10	15.017.452,80	29.328.570,00	32.389.691,10	15.017.452,80
BIRF 7833-PIV-Programa de infraestructura vial provincial	\$	-	296.066.206,14	120.971.910,40	-	296.066.206,14	120.971.910,40	-
OTROS	\$	-	86.864.908,45	85.754.386,25	-	86.864.908,45	85.754.386,25	-
<b>FINAN. FOR CONV. BILATERALES INTERNACIONALES</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>ENONSA</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>ENTIDADES BRIAS Y FINANCIERAS-REG. B.C.R.A.</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
No existen	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>ENTIDADES BRIAS Y FINANCIERAS NO REG B.C.R.A.</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
No existen	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>DEUDA CONSOLIDADA</b>	\$	-	-	5.474.522,64	-	-	5.474.522,64	-
Saldo Residual TIDEP	\$	-	-	5.474.522,64	-	-	5.474.522,64	-
Intereses proveedores (ex Treadep)	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES</b>	\$	-	62.415.074.217,41	29.758.448.399,91	515.024.453,54	62.415.074.217,41	29.758.448.399,91	515.024.453,54
<b>TITULOS PUBLICOS LOCALES</b>	\$	-	-	7.852.677.831,63	18.370.155,72	-	7.852.677.831,63	18.370.155,72
<b>BONOS COLOCACION VOLUNTARIO</b>	\$	-	-	7.852.677.831,63	18.370.155,72	-	7.852.677.831,63	18.370.155,72
Bono de Conversión - FGS	\$	-	-	975.312.308,22	-	-	975.312.308,22	-
TIDEPCH	\$	-	-	5.545.018.132,31	363.000,00	-	5.545.018.132,31	363.000,00
Letras de Tesorería en pasros	\$	-	-	11.390.819,00	-	-	11.390.819,00	-
Letras de Tesorería en dólares	\$	-	-	1.332.347.391,10	6.616.336,72	-	1.332.347.391,10	6.616.336,72
<b>BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
No existen	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>TITULOS PUB. INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)</b>	\$	-	62.415.074.217,41	21.905.770.568,28	496.654.297,82	62.415.074.217,41	21.905.770.568,28	496.654.297,82
Títulos de la Deuda Pública-BOCADE	\$	-	-	374.990,42	-	-	374.990,42	-
Títulos de la Deuda Pública-BOCADE	\$	-	62.415.074.217,41	21.905.770.568,28	496.654.297,82	62.415.074.217,41	21.905.770.568,28	496.654.297,82
<b>GARANTIAS VIO AVALES</b>	\$	-	-	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTALES</b>	\$	-	74.308.735.070,65	30.317.396.505,25	530.041.906,34	74.308.735.070,65	30.317.396.505,25	530.041.906,34
<b>TRANSORTE SUBTOTALES</b>	\$	-	74.308.735.070,65	30.317.396.505,25	530.041.906,34	74.308.735.070,65	30.317.396.505,25	530.041.906,34
Sentencias judiciales deudas sin consolidar	\$	-	532.832.016,19	101.633.901,30	-	532.832.016,19	101.633.901,30	-
Provisión para acuerdos transaccionales	\$	-	482.167.822,65	-	-	482.167.822,65	-	-
Caja Complementaria Docente	\$	-	22.098.353,50	-	-	22.098.353,50	-	-
Caja de Mapo y Func. Juid. Ch. c/Prov. Ch. s/Res. de amp. expte. 390/08	\$	-	28.565.840,04	101.633.901,30	-	28.565.840,04	101.633.901,30	-
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL</b>	\$	-	74.341.567.086,84	30.419.030.406,55	530.041.906,34	74.341.567.086,84	30.419.030.406,55	530.041.906,34

Cr. Hernan BRANDONI  
A/C Delegado Jurisdiccional  
Contaduría General

Cra. Noemí DE  
CONTADURIA GENERAL  
Contaduría General de la Provincia

Contaduría General de la Provincia del Chubut



24 OCT 2024



DETALLE DE AVALES ACUMULADOS

TERCER TRIMESTRE 2024

Planilla 7

Avalado	Moneda contrato	Movimiento Mensual		Saldo	
		\$	US\$	\$	US\$
ALPARGATA SAIC	\$			4.500.000,00	-
HUEQUE S.R.L.	\$			152.074,66	-
CORFO Y POLYCHACO	\$			389.204,08	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>			<b>5.041.278,74</b>	<b>-</b>



24 OCT 2024

Cr. Hernan BRANDONI  
A/C Delegado Jurisdiccional  
Contaduría General

Cra. NOROSIDE  
CONTADURIA GENERAL  
Contaduría General de la Provincia